



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DIA 24
DE FEBRERO DE 2.011.**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Paniagua Molina (PSOE)

Concejales

D. Francisco J. Palma Varo (PSOE)

D. Francisco Juan Martín Romero (PSOE)

D. José Antonio Montesinos Rosa (PSOE)

D^a. Manuela Navarro Jarabo (PSOE)

D^a M^a del Carmen Toro Solano (PSOE)

D^a. M^a. del Carmen Cabezas Zurera (PSOE)

D. José Rodríguez Montero (PSOE)

D^a M^a. Dolores Prieto Castro (IU)

D. Antonio Maestre Ballesteros (IU)

D^a M^a del Carmen Ruíz Sierra (IU)

D. José M^a. Reyes Prieto (PA)

D. Antonio Romero Ruíz (PA)

D. Antonio Zurera Cañadillas (No adscrito)

D. Francisco Cejas Moreno (No adscrito)

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

Ausentes (con excusa)

D. Ricardo Llamas León (IU)

D^a. Margarita Lucena Sampedro (PP)

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 20/12/10, 29/12/10, 20/01/11 y 27/01/11.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 17/11 a 61/11.

3.- Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4 b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Aprobación definitiva, si procede, del convenio urbanístico de gestión por el que se acuerda la monetización de las cesiones obligatorias y gratuitas

correspondientes al SI-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera.

5.- Moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV-CA relativa a la financiación y ejecución de las obras de reparación y restitución de la depuradora de Aguilar de la Frontera.

6- Moción presentada por el Concejel D. Antonio Zurera Cañadillas por la que se exige a EMPROACSA la reparación de los colectores rotos, el cese del cobro del canon de depuración de vertidos y la devolución del canon cobrado, desde el 16 de agosto de 2010, a los usuarios de la zona de influencia de los referidos contenedores.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- Mociones.

8.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y nueve minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil once, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Paniagua Molina para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, asistidos del Secretario de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20/12/10, 29/12/10, 20/01/11 Y 27/01/11.

No realizándose ninguna observación ni reparo acerca del contenido de las Actas, éstas fueron aprobadas por unanimidad de los concejales presentes.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N.º. 17/11 A 61/11.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía n.º. 17/11 a 61/11, dándose por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4 B) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

Tomó la palabra el concejal D. Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que se trataba de un convenio que nosotros hemos solicitado dos veces en este Pleno y por lo tanto estamos de acuerdo, va a facilitar la gestión de los vecinos que no van a tener que desplazarse por lo tanto estamos a favor.

Los restantes portavoces se limitaron a mostrar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERA.- Aprobar el “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4 b) de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”.

SEGUNDA.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio así como de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente Acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

A continuación se transcribe íntegramente el texto del convenio aprobado que literalmente dice:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 38.4,b) DE LA LEY 30/1992, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

En Córdoba, a de de dos mil...

REUNIDOS:

De una parte, el lltmo. Sr. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida por acuerdo plenario de y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, el Sr. D. Francisco Paniagua Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, en nombre y representación de éste, debidamente autorizado por acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2011.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente convenio de colaboración y

MANIFIESTAN:

El artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a los Órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier Órgano administrativo que pertenezca a la Administración de alguna de las Entidades que integran la Administración Local, si en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

Avanzado en este orden de acciones, el Consejo de Ministros impulsa un nuevo modelo para las relaciones entre la ciudadanía y la Administración Pública con la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

Dicho acuerdo, aprobado el 15 de julio de 2005, publicado mediante resolución de la Secretaría General de la Administración Pública en el BOE N° 184, de 3 de agosto de 2005, configura una red de

espacios comunes de atención al ciudadano que supondrá en un futuro el que los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a un acervo creciente de servicios normalizados de presentación de documentos, información y gestión con dos importantes peculiaridades:

- El conjunto de servicios a prestar corresponderán a los diversos niveles administrativos existentes (estatal, autonómico y local)
- La ciudadanía podrá acceder a dichos servicios a través de una red de oficinas integrales cuya titularidad corresponderá a las distintas Administraciones Públicas.

El citado acuerdo con el Consejo de Ministros establece en su apartado tercero que el Ministerio de Administraciones Públicas podrá negociar y formalizar con los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas Convenios Marco. En tal sentido, con fecha 2 de febrero de 2006 se ha suscrito Convenio Marco entre la AGE y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía, publicado en el BOJA Nº 19 de 23 de mayo de 2006.

El Sr. Presidente de la Corporación Provincial, con fecha 2 de abril de 2007, firmó la adhesión al citado convenio, como lo han hecho varias administraciones locales de la provincia de Córdoba.

Sin embargo, la propia Ley 30/1992 deja en manos de las Corporaciones Locales, individualmente consideradas, la decisión de permitir, previo concierto pactado con otra Administración Pública, el uso de sus oficinas de registro como vía de presentación de escritos y documentos administrativos dirigidos a ésta última, lo que en nuestro caso implica que la adhesión al convenio-marco citado no permite que los Registros de las Entidades Locales de la provincia de Córdoba puedan servir para cursar documentos dirigidos a la Diputación de Córdoba.

Además, aunque la Ley 30/1992 citada supuso un intento para facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración Pública y avanzó en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio facilitador del acceso de los ciudadanos a los servicios de la Administración y medio eficaz para la cooperación entre distintos ámbitos de aquélla; las diferencias técnicas entre los sistemas de información usados en distintas Administraciones hace difícil a veces hacerlos compatibles lo que sería un avance real en el uso de los medios electrónicos como facilitadores del contacto entre los ciudadanos y la Administración Pública a través de la más cercana a ellos, que suele ser el Ayuntamiento de su municipio.

La reciente aprobación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, confirma no sólo la utilización de las tecnologías de la información como medio de acceso a la servicios públicos por parte de los ciudadanos, sino que también coloca estos medios electrónicos como medio preferente de comunicación entre las Administraciones (Artículo 27.7).

Esta misma norma, en su Artículo 20, habilita la transmisión de documentos electrónicos en entornos cerrados de comunicaciones establecidos entre Administraciones Públicas, órganos y entidades de derecho público, considerándolos válidos a efectos de autenticación e identificación de

los emisores y receptores en las condiciones establecidas en ese mismo artículo. Para hacer efectivo ese envío, el convenio que regule esta transmisión debe contemplar al menos la relación de emisores y receptores autorizados y la naturaleza de los datos a intercambiar, lo que se realiza en la Cláusula cuarta de este convenio.

El entorno tecnológico de la Administración Local de la provincia de Córdoba, donde la labor de la Empresa Provincial de Informática (EPRINSA) a lo largo de los últimos 20 años ha conseguido crear un verdadero entorno propio de aplicaciones comunes a toda la Administración Local de la provincia que, además, cuenta con un medio dedicado y privado de comunicaciones constituido para la transmisión de datos entre a Entidades Locales de la provincia, denominada actualmente EPRINET. Este entorno de comunicaciones entre todas las Entidades Locales acogidas al Plan Informático Provincial permite avanzar considerablemente en la interoperabilidad de los sistemas que soportan las labores de gestión de los registros locales y coincide plenamente con la descripción de entorno cerrado al que se refiere la Ley 11/2007. Este entorno tecnológico va a permitir que a través de el uso de los Registros de los Ayuntamientos se pueda dejar constancia electrónica e inmediata ante la Diputación de Córdoba de aquellos documentos dirigidos a esta institución y presentados por los ciudadanos ante aquellas instituciones; pero también permitirá, en la medida que se habiliten los convenios bilaterales correspondientes a intercambiar datos entre ayuntamientos y/o entidades locales, lo que sería el germen de una verdadera ventanilla única provincial en Córdoba.

De esta forma, las partes que firman este convenio, en cumplimiento del deber de colaboración que establecen las normas en vigor y amparándose en lo establecido por los artículos 57 de la Ley 7/1985, de dos de abril y 6 y siguientes de la Ley 30/1992, pretende permitir que cualquier ciudadano pueda presentar documentos dirigidos a la Diputación provincial de Córdoba en los Registros de los Ayuntamientos que lo formalicen y construir el entorno electrónico de remisión de documentos que, de forma fehaciente y segura, haga avanzar en una verdadera comunicación electrónica integral entre administraciones, facilitando el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 11/2007 exige a la Administración Pública.

Lo que deciden llevan a efecto, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera. El objeto del convenio es permitir que cualquier ciudadano pueda presentar en los Registros de las Entidades Locales de la provincia de Córdoba suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Córdoba.

Segunda. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Córdoba será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: Los datos que se intercambiarán entre emisor y receptor dentro del entorno electrónico privado constituido al efecto serán, como mínimo: Fecha y hora de presentación del escrito que se registra, Número de DNI de la persona que presenta el escrito, Órgano administrativo remitente (en su caso), Órgano, Departamento u organismo autónomo de la Diputación Provincial de Córdoba a la que se dirige el escrito, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra. De forma añadida, y siempre que los medios técnicos con los que cuente el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera lo permita, se podrá adjuntar a estos datos copia electrónica del documento registrado. Los elementos hardware y software que se utilicen para la digitalización de documentos intercambiados serán los que designe la Empresa Provincial de Informática (EPRINSA).

Cuarta: A los efectos de los requerimientos de identificación de emisor y receptor, todos los documentos y datos remitidos vía electrónica tendrán la consideración de ser enviados por el Ayuntamiento de (emisor) y dirigidos a la Diputación de Córdoba (receptor), debiendo estar claramente definido a cuál de ellos se remite los datos (receptor). Estos conceptos no interfieren en el de interesado que presenta y firma el documento ante el registro del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Quinta: El Ayuntamiento de compromete a:

- Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Dejar constancia en sus Registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial, con indicación en sus asientos del número de orden correlativo, la fecha del documento, con expresión del día, mes y año; Fecha de ingreso del documento en las oficinas del Registro; Procedencia del documento, con indicación de la autoridad, Corporación o persona que lo suscribe; Extracto, reseña o breve referencia del asunto comprendido en el cuerpo del escrito registrado; Negociado, sección o dependencia a que corresponde su conocimiento en la Diputación de Córdoba; Resolución del asunto, fecha y autoridad que la haya dictado, y Observaciones para cualquier anotación que en caso determinado pudiera convenir.
- Remitir inmediatamente los documentos una vez registrado y, en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Córdoba. Dicha remisión se efectuará por los medios apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y cumpliendo con los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se considerarán válidos los documentos electrónicos remitidos a través de los elementos software disponibles en el marco de este convenio. Cuando el envío sea de copia electrónica de los documentos presentados, estos se remitirán de forma inmediata a través del sistema adecuado que conecte las aplicaciones de Registro de ambas instituciones.
- A incorporar progresivamente los elementos hardware y software necesarios para hacer efectiva la integración e interoperabilidad de los sistemas de información que permitan el intercambio electrónico de registros y documentos conforme a las especificaciones que marque la Diputación Provincial de Córdoba.

Sexta. La Diputación Provincial de Córdoba se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera:

- Información sobre los órganos, departamentos afectados por el ámbito de este convenio, así como a actualizarla periódicamente a través de medios electrónicos, en la medida de las posibilidades que permitan las características de la aplicación informática de gestión del Registro utilizada por la Entidad Local.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.
- Un protocolo de actuación para el adecuado uso de la aplicación de registro y entrega de los documentos registrados con destino a la Diputación de Córdoba.
- Colaboración técnica y económica a través de su convocatoria de Acción concertada o cualquier otra línea extraordinaria de subvenciones de inversiones que sean necesarias para la mejor integración de los sistemas de información.
- Las aplicaciones informáticas necesarias para la ejecución de las cláusulas y compromisos adquiridos en este convenio, garantizando la integrabilidad de las mismas con los entornos interadministrativos que pudieran crearse de ámbito estatal e internacional, en cuanto se definan los estándares de estos entornos.

Séptima. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida relativa al uso de herramientas informáticas para la gestión de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

Octava. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo que será expresamente prorrogado por ambas partes mediante el acuerdo correspondiente. La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Novena. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes o Corporativos en que deleguen estas funciones y el personal técnico que designe cada Entidad.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Aguilar de la Frontera

El Presidente de la Diputación Provincial de
Córdoba

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN POR EL QUE SE ACUERDA LA MONETIZACIÓN DE LAS CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS CORRESPONDIENTES AL SI-3 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el concejal Don Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que como ese dinero va a ir al Patrimonio Municipal del suelo y tenemos propuestas para el dinero que hay ahí, votamos a favor.

Los restantes portavoces se limitaron a mostrar su conformidad con el dictamen.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes el siguiente Acuerdo:

PRIMERA.- Aprobar el siguiente Convenio Urbanístico:

Denominación: “Convenio Urbanístico para la gestión urbanística del Sector SI-3 de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera”.

Otorgantes: De una parte: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera; de otra: Don Francisco Gómez Aragón como Presidente de la Junta de Compensación del Plan parcial SI-3.

Objeto: La sustitución del aprovechamiento urbanístico lucrativo correspondiente al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por su equivalente en metálico.

Situación y emplazamiento de los terrenos: SI-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDA.- Proceder a la firma del Convenio aprobado.

TERCERA.- Proceder al depósito del Convenio en el Registro administrativo de Instrumentos Urbanísticos Municipal.

CUARTA.- Proceder a la publicación del convenio aprobado con el contenido del artículo 95.2.3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTA.- Dar traslado del presente acuerdo a todos los propietarios del Sector personalmente o, en el caso que hayan conferido apoderamiento bastante, a través de su representante.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA RELATIVA A LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y RESTITUCIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

Tomó la palabra el Portavoz de IU y dio lectura a la moción que literalmente dice: “el Grupo Municipal de IULVCA en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera eleva al Pleno de la corporación la siguiente Proposición relativa a la financiación y ejecución de las obras de reparación y restitución de la depuradora de Aguilar de la Frontera.

Transcurridos seis meses desde que se produjo la riada del día 16 de agosto, consecuencia de la cual se vieron dañados los colectores de aguas residuales que convergen en el EDAR, así como la propia depuradora, lo que ha provocado que se estén vertiendo las aguas residuales de forma incontrolada al río. El Grupo Municipal de IULVCA consideramos que es una necesidad urgente reparar los tramos de colector afectados, y que la depuradora funcione correctamente, habida cuenta que en el recibo del agua que están facturando a los vecinos de Aguilar se mantienen el canon por depuración, servicio que no está prestando y que debemos reclamar para que sea reintegrado a los usuarios.

Por otra parte, se realizó una considerable inversión pública en su día para construir la EDAR, además del gasto público que supone su funcionamiento, que no está siendo rentabilizada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IULVCA eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera insta a la Consejería de Medio Ambiente a financiar las obras de reparación y restitución de los daños causados en las infraestructuras hidráulicas de la EDAR de Aguilar.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera solicita una reunión de la comisión de Seguimiento, constituida mediante Convenio de Colaboración firmado entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba para la construcción de las depuradoras de aguas residuales de la provincia, para abordar la reparación de los tramos del colector afectados y que se ponga en funcionamiento la depuradora de Aguilar y otras de la provincia que se encuentran en circunstancias similares.
3. Dar traslado de los acuerdos a la Diputación de Córdoba, a la Consejería de Medio Ambiente, a la Mesa del Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de Andalucía.”.

A continuación tomaron la palabra el concejal D. Antonio Zurera y el Portavoz del Grupo Municipal del PA D. José María Reyes, los cuales se limitaron a manifestar su voto favorable a la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE D. Francisco Palma Varo que dijo que su grupo, como no podía ser de otra manera, estaban de acuerdo con la reparación de los daños que se habían causado en la depuradora y en los colectores y que estaban en gestiones con la empresa que lleva el Agua EMPROACSA para que los arregle. Ahora bien entendemos que esta moción forma parte de una estrategia a nivel provincial que excede de lo municipal. En cuanto a la reunión de la comisión de seguimiento nosotros

en absoluto lo vamos a impedir por lo que vamos a abstenernos para que esto pueda salir adelante.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU D. Antonio Maestre que comenzó agradeciendo a la Corporación el voto favorable a la moción presentada por su grupo. A continuación dijo que la depuradora de Aguilar tenía unas circunstancias muy especiales, pero que existen otras depuradoras en la provincia que por diversos motivos se encuentran fuera de servicio, por lo que, desde IU, han creído conveniente que la moción no sea solamente local sino que se envíe también a la Diputación para que afecte a los demás pueblos. Obviamente entendemos que pedir la reunión de la Comisión de seguimiento es dar un paso más que puede incidir en la recuperación de los colectores, por lo que no aunque no entran a valorar el sentido del voto del Grupo Municipal de PSOE, consideran que dicha propuesta no tiene nada negativo para nuestro pueblo, ya que se trata de intentar que se arreglen cuanto antes los colectores de Aguilar de la Frontera.

En el segundo turno de palabra los diversos intervinientes se limitaron a reiterar el sentido de su voto anunciado con anterioridad.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 7 votos a favor (IU, PA y Concejales no adscritos), cero votos en contra y 8 abstenciones (PSOE) la moción presentada por el grupo municipal de IU cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera insta a la Consejería de Medio Ambiente a financiar las obras de reparación y restitución de los daños causados en las infraestructuras hidráulicas de la EDAR de Aguilar.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera solicita una reunión de la comisión de Seguimiento, constituida mediante Convenio de Colaboración firmado entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Córdoba para la construcción de las depuradoras de aguas residuales de la provincia, para abordar la reparación de los tramos del colector afectados y que se ponga en funcionamiento la depuradora de Aguilar y otras de la provincia que se encuentran en circunstancias similares.

TERCERO.- Dar traslado de los acuerdos a la Diputación de Córdoba, a la Consejería de Medio Ambiente, a la Mesa del Parlamento Andaluz y al Consejo de Gobierno de Andalucía.

6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. ANTONIO ZURERA CAÑADILLAS POR LA QUE SE EXIGE A EMPROACSA LA REPARACIÓN DE LOS COLECTORES ROTOS, EL CESE DEL COBRO DEL CANON DE DEPURACIÓN DE VERTIDOS Y LA DEVOLUCIÓN DEL CANON COBRADO, DESDE EL 16 DE AGOSTO DE 2010, A LOS USUARIOS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DE LOS REFERIDOS CONTENEDORES.

Tomó la palabra el concejal Don Antonio Zurera Cañadillas que dijo que ya en el pasado mes de Enero anunciamos que íbamos a traer esta moción relativa al arreglo de los colectores, al cese del cobro del canon de depuración y a la devolución del canon indebidamente cobrado. A continuación procedió a dar lectura a la moción presentada que literalmente dice:

“Desde la pasada inundación que sufrió Aguilar de la Frontera el día 16 de agosto de 2010, los colectores del arroyo Pinto y carretera de la estación están rotos y por tanto vertiendo las aguas fecales directamente a los arroyos, y estos al río, sin pasar por la depuradora. La competencia del arreglo de estos colectores y del funcionamiento de la depuradora la tiene la empresa Emproacsa. Emproacsa está cobrando a todos los usuarios aguilarenses en cada recibo del agua un canon de depuración y/o vertido de 0,4525 euros por m³, además de la cuota fija o de servicio y una cuota variable, todo ello en saneamiento. A pesar de que Emproacsa está cobrando este canon por el servicio de depuración, éste no se está produciendo por lo que entiendo que se está cobrando un servicio a todos los aguilarenses que no se está prestando. Ante esto el que suscribe la presente moción propone los siguientes acuerdos.

1. Exigir a Emproacsa el inmediato arreglo de los dos colectores rotos en nuestro pueblo, al ser competencia suya el arreglo de estos.
2. Instar a Emproacsa a, desde el día de hoy, no cobrar este canon de depuración y/o vertido a todos los usuarios de la zona de influencia de estos dos colectores hasta que éstos estén arreglados y el agua depurándose.
3. Instar a Emproacsa a devolver el dinero cobrado a los usuarios de la zona de influencia de estos dos colectores, desde el día 16 de agosto de 2010 hasta el día de hoy.
4. Instar al señor Alcalde a hacer las gestiones oportunas ante Emproacsa y las administraciones que correspondan, para garantizar y llevar a cabo los acuerdos de esta moción.”

Los portavoces de los grupos municipales del PA y de IU Don José María Reyes y don Antonio Maestre respectivamente se limitaron a anunciar el voto favorable de sus respectivos grupos a la moción presentada.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE don Francisco Palma que dijo que su grupo iba a votar en contra de esta moción. Comenzó diciendo que estaban haciendo todo lo posible para que se los dos colectores dañados se arreglaran lo antes posible, si bien matizó que no es exacto que la depuradora no esté funcionando, ya que la depuradora está funcionando si bien con menos caudal que el debido, ya que aunque algún colector no está aportando agua otros si lo están haciendo. Por otro lado en cuanto al canon dijo que como es sabido estamos hablando de una tasa establecida por una Ordenanza Fiscal Provincial, no municipal, y que según tienen entendido la tasa que se está cobrando es por depuración y vertido, por lo que su cobro sigue estando justificado ya que, aunque no se esté depurando, si se sigue vertiendo agua a los arroyos, y, lo que es más importante, con este dinero se paga el canon de vertido a la Agencia Andaluza del Agua, canon que continúa en vigor, y sobre todo EMPROACSA tendrá que hacer frente a las posibles sanciones que se puedan imponer por producirse vertidos no autorizados, lo cual, aunque es una responsabilidad municipal, también está cedido a EMPROACSA. Terminó diciendo que su grupo espera que esta situación se mantenga lo menos posible pero que no pueden estar de acuerdo con las peticiones que se hacen en esta moción.

Tomó la palabra el Concejal D. Antonio Zurera Cañadillas el cual manifestó que la intención de esta moción es defender a los aguilarenses, no a ninguna institución ni a ningún partido, no es por lo tanto una moción partidaria, sino que defiende a las familias de Aguilar a las que se les está cobrando un dinero por un servicio que no se está prestando. En el recibo del agua que nosotros pagamos, se nos cobra, sólo de alcantarillado sin meter el agua, una cuota fija, y además una cantidad variable en función de los metros cúbicos de agua que consumimos. Si nosotros consumimos 30 metros cúbicos pagamos por 30 metros cúbicos de alcantarillado, es decir el vertido lo estamos pagando en el recibo. Ese canon es de depuración, y efectivamente, nosotros en ningún momento a lo largo de la moción decimos que la depuradora no esté funcionando, ya que usted nos informó, y así lo decimos, que la depuradora está funcionando con el agua que le lleva un solo colector, igual que decimos que hay dos colectores que no están funcionando. En el primer acuerdo nosotros pedimos lo que ustedes dicen que están haciendo, exigir a EMPROACSA que arregle los colectores, que arregle lo que es competencia suya, porque el arreglo de los colectores es responsabilidad de EMPROACSA, no de este Ayuntamiento ni de nadie, con independencia de que el arreglo lo pague la Administración que sea, por lo tanto en el primer punto lo que estamos haciendo es apoyarnos en vuestras gestiones ante EMPROACSA para que se arreglen los colectores lo antes posible. Lo segundo que pedimos en esta moción es que se deje de cobrar por un servicio que no se está prestando y lo hacemos defendiendo a los aguilarenses, no a ninguna administración ni a ningún partido que está gobernando en ninguna administración. Defendemos a las casas que están pagando un canon, por cierto muy caro, ya que ha subido de 20 a 25 euros el recibo de cada casa, y por supuesto pedimos que se devuelva el canon que se ha pagado por un servicio que no se ha prestado. En cuarto lugar instamos al Sr. Alcalde que haga las gestiones oportunas en ese sentido. Yo lamento que al PSOE le interese más proteger a las empresas provinciales o a la Diputación que a los aguilarenses que son los que están pagando por un servicio que no se les presta. A mí me da igual de donde saque el dinero EMPROACSA para pagar las sanciones que se le impongan por no llevar a cabo su competencia, a mí eso me da exactamente igual, lo que no me da igual es que a los aguilarenses se les cobre por un servicio que, como he dicho en varias ocasiones, no se está prestando. Esa es la realidad de este pleno, hay un partido en el gobierno que prefiere defender a la Diputación, que consiente que con estos atracos de cobrar servicios que no se están prestando se saneen empresas provinciales a costa del bolsillo de los trabajadores, de familias humildes que, en algunos casos no pueden llegar a fin de mes, pero que tienen que pagar religiosamente el canon porque sino el agua se le corta.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto que dijo que su grupo votará a favor de la presente moción, porque cuando el pasado martes analizaron la misma, observaron dos puntos muy beneficiosos para nuestro pueblo. En primer lugar defender los derechos de los aguilarenses que como buenos ciudadanos pagan sus impuestos por unos servicios que no se le prestan y en segundo lugar apoyar al equipo de gobierno para que pueda presionar un poquito para que las obras vayan con más rapidez y que lo que haya que ir aportando para que esta solución se lleve a cabo venga con más prisa. Estos dos motivos son los que tuvo en cuenta el PA para votar a favor y, a pesar del debate anterior, seguimos

considerando que dichos puntos son más que suficientes para continuar apoyando a la moción.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros que dijo que para su grupo se trataba de una cuestión clara y evidente que requería pocas explicaciones. Ya la moción anterior, presentada por IU, recoge que se restituya a los ciudadanos de este pueblo la cantidad que se les ha cobrado de más por unos servicios que no se les ha prestado. Si se está abonando a la empresa una cantidad perfectamente cuantificada por la prestación de un servicio y ese servicio no se está prestando, por lo tanto, por lógica, por regla de tres, ese dinero debe ser devuelto a los ciudadanos porque se ha cobrado incorrectamente. Yo quiero entender que debe haber algún elemento para que esta corporación pueda exigir, no se si habrá alguna posibilidad o algún ente al que acudir, para que esto no quede en una discusión de salón de plenos sino que sirva para exigir a la empresa, si legalmente está obligada, que devuelva la cantidad que ha cobrado indebidamente a los ciudadanos, que no se quede sólo en el debate que estamos teniendo aquí, sino que si hay posibilidad legal de exigir la devolución que se exija. En cuanto a los argumentos que se han puesto sobre a mesa, considero que no es acertado el propuesto por el equipo de gobierno en el sentido de que lo que consta en el convenio que se firmó con la empresa es que el canon es de vertido o de depuración, ya que hay pueblos fuera de la provincia de Córdoba, en concreto en las provincias de Cádiz y Huelva en los que efectivamente se está cobrando este canon sin prestar el servicio, y en esos pueblos los grupos socialistas están reclamando lo que está reclamando la oposición de este Ayuntamiento: la devolución del canon indebidamente cobrado. Por lo tanto el voto de IU va a ser a favor de la moción.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde y dijo que D. Antonio Maestre lo había hecho muy bien, porque en los acuerdos de su moción no había incluido la devolución del canon, ya que usted sabe perfectamente lo que está haciendo, Don Antonio Zurera también sabe lo que está haciendo. Ustedes saben, e incluso lo dicen en la moción, que hay Ayuntamientos en los que no se está depurando y se está obrando el canon, es más en la provincia de Córdoba, no recuerdo si en Aguilar llegamos a pagar el canon de depuración antes de tener depuradora, pero en la provincia de Córdoba hay determinados pueblos que están pagando el canon sin depuración, ya que este canon lo pone la Junta de Andalucía y no la Diputación, es autonómico. En cuanto al servicio, no creo que el ciudadano esté recibiendo un peor servicio ahora que cuando funciona la depuradora, no creo que por el hecho de que funcione o no la depuradora al ciudadano le llegue un agua de mejor o peor calidad. En cuanto a que el Alcalde no defiende los intereses de los ciudadanos, yo sobre eso no voy ni a discutir, los ciudadanos son suficientemente inteligentes como para saber si el alcalde defiende sus intereses o no, además dentro de muy pocos meses habrá unas elecciones y si no se han defendido los intereses de Aguilar por parte de este equipo de gobierno los aguilarenses pasaran cuentas y a lo mejor a quien los defiende también le pasan cuentas.

Tomó la palabra el Concejal D. Antonio Zurera Cañadillas que manifestó que en este caso los intereses están enfrentados, aquí hay tres grupos, o dos grupos y dos concejales no adscritos, que están defendiendo a los aguilarenses y un grupo que está defendiendo los intereses de otras administraciones o los intereses de su propio partido

para no levantarle el polvo y que no le salpique ese polvo, que bastante tienen con lo que hay. Los argumentos están sobre la mesa y quizás tenga usted razón, el ciudadano que es suficientemente inteligente vea quien defiende sus intereses y quien no lo está haciendo y esas elecciones que son en mayo pondrán a cada uno en su sitio, de eso no tengo la más mínima duda, pero los ciudadanos nos eligen en las elecciones municipales para estar cuatro años trabajando por sus intereses, no por los intereses de nuestro partido o de las instituciones en las que estamos, sino por sus intereses y sus intereses son los veintitantos euros que pagan todos los trimestres sin recibir el servicio, que ya es caro recibéndolo, servicio que se presta para que se depure, y si quieren les doy los argumentos que ustedes daban acerca del medio ambiente, etc., con esos mismos argumentos es necesario que se devuelva, porque lo que ustedes están poniendo sobre la mesa es que si no se arreglan los colectores este año ya se arreglarán el que viene, que problema hay, mientras los vecinos paguen y se esté resolviendo el problema de déficit de EMPROACSA y de la Diputación lo demás no importa. Siendo así ya me imagino la presión que este equipo de gobierno estará haciendo sobre EMPROACSA y la diputación para que arreglen los colectores, debe ser una presión tremenda. Para terminar quiero agradecer a los dos partidos que han apoyado esta moción.

A continuación se procedió a la votación, rechazándose la moción presentada por ocho votos en contra (PSOE) cero abstenciones y siete votos a favor (IU, PA y Concejales no adscritos).

CONTROL DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACIÓN

7.- MOCIONES.

Por parte del Partido Andalucista se presenta una moción de ayuda económica al Club de Balonmano de Aguilar, el Sr. Secretario explica que se tiene que justificar la urgencia, se tiene que votar, aprobarse por mayoría absoluta la inclusión en el orden del día y luego proceder al debate.

Tomo la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA D. José M^a Reyes que pidió disculpas por la urgencia con que se ha presentado la moción ya que sabe que hay grupos que tienen por norma rechazar este tipo de mociones cuando se traen directamente al Pleno. Expuso que la urgencia viene debida a que el Club de Balonmano de Aguilar al subir de categoría tiene unos gastos inminentes que sufragar, y dado que está pendiente que se incluya en los presupuestos un convenio con este club para sufragar todos estos gastos y que no haya problema, consideran urgente solucionar el problema de estos gastos, máxime cuando la moción se ha presentado de forma que pueda ser presentada no sólo por el PA sino de forma conjunta por todos los grupos y los dos concejales no adscritos y además porque hemos visto que el acuerdo que tiene un solo punto no conlleva la realización de algo que altere el funcionamiento del equipo de gobierno, ya que estamos hablando de un coste pequeño, en concreto los desplazamientos de dos encuentros, uno a Granada y otro a Almería, mas los derechos de arbitraje de esos dos encuentros, que suponen en total un coste de 1310 €y porque el punto simplemente pide el “estudio” del tema en concreto dice “Que el

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera estudie sufragar los gastos expuestos anteriormente.” por lo tanto con un punto tan suave, con un importe tan pequeño y dada la necesidad que tiene el club de afrontar estos dos encuentros en fechas cercanas hemos propuesto esta moción con tanta urgencia, ofreciendo la posibilidad de que esta moción sea presentada por todos.

El Sr. Alcalde Presidente, le responde que su equipo de gobierno va a seguir la misma pauta que ha seguido anteriormente con otras mociones que se han presentado de manera urgente cinco minutos antes de iniciarse la sesión del Pleno, y por lo tanto, van a votar en contra de la moción. No obstante explica que esta de acuerdo con esa moción, que su compromiso es solucionar ese problema siempre que técnicamente sea posible ya que es justo que un equipo que va a jugar una fase de ascenso el Ayuntamiento le ayude ya que lleva el nombre de Aguilar por toda Andalucía. No obstante recordó que esto ya había pasado anteriormente con el Club de Balonmano, en concreto dijo que hace algo más de un mes se llegó a un acuerdo con este club para incluir en el Presupuesto un convenio de subvención, acto en el que estuvo presente la Sra. Interventora, y días más tarde, después de este acuerdo veo que se presenta una moción por un grupo político pidiendo lo mismo que aquello a lo que habíamos llegado a un acuerdo, al final el grupo político retiró la moción, pero le quiero decir al Club que las cosas se piden por un lado o se piden por otro. En este caso no tiene noticias de que el club de Balonmano haya solicitado nada, pero el se compromete a intentar solucionar el tema. En cuanto a la moción, manifestó que iba a votar en contra de la urgencia como viene haciendo en todos los casos ya que no puede hacer distinciones entre unas mociones y otras, pero reitero que se comprometía a trabajar en el tema y a resolverlo si resulta posible técnicamente, manifestando que aunque no lo quiere dar por hecho puede decir que casi al noventa por ciento puede ser solventable..

Tomo la palabra el Portavoz del PA D. José M^a Reyes que dijo que el objetivo de de la moción es el estudio del tema, por lo que ante el compromiso del Sr. Alcalde de estudiarla y resolverla retira la moción. Añadió que el Club de Balonmano se había dirigido a ellos porque algunos de sus miembros eran cercanos a su partido, pero que en modo alguno querían hacer de esto una cuestión partidista y que los propios miembros del Club le habían sugerido la posibilidad de presentar la moción conjuntamente. Reiteró que retiraba la moción ante el compromiso del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dijo al Portavoz del Grupo Municipal del PA que indicara a los miembros del Club de Balonmano que se pusieran en contacto con él a la mayor brevedad. Concluyo diciendo que si técnicamente se puede resolver se resolverá y si técnicamente no se puede resolver no se resolvería con moción o sin moción.

Dado que el proponente retiró la moción no se procedió a la votación de la urgencia de la misma.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D. Antonio Zurera Cañadillas, quien formulo los siguientes ruegos y preguntas

1º En el pasado Pleno se planteó que había varias modalidades de recogida de basura, una la de los contenedores de plástico, que es la que se ha venido haciendo de aquí para atrás, y otra la de los contenedores soterrados. Esto tiene diferentes tasas y le planteamos que por parte de Empresa se realizara una relación sobre la zona de influencia, que calles van a pagar una tasa y que calles van a pagar otra. Entendemos que eso mientras antes se aclare mejor, ya que a partir de enero de 2011 van a pagarse las tasas de los contenedores soterrados. Mi pregunta es si tenemos ya esa relación de calles.

El Sr. Alcalde Presidente responde que aun no se tiene nada de eso.

Seguimos proponiéndoselo para que se nos haga llegar, contesta D. Antonio Zurera

2º. Le proponemos también que se actúe en la limpieza y control del vertedero ilegal que se está produciendo en el Camino el Pozo. Al principio, a mano derecha, hay una explanada grande que es un verdadero punto limpio pero sin limpiar, lleno de tresillos, ruedas, escombros, etc., precisamente en una entrada o salida de Aguilar, independientemente del foco de infección que eso significa, lo que proponemos es que eso se limpie, que este Ayuntamiento actúe, se vea quien es el dueño del terreno, y se limpie y se controle para que no se vuelva a producir.

3º. Tenemos conocimiento de que hay vecinos que se han dirigido a usted Sr. Alcalde, solicitando que, por el peligro que supone, se vallara el transformador que hay en la carretera N-331, por encima de lo que era el Bar la Luna, frente de Seriluz, y que usted les dijo que si eso no se arreglaba en unos días se iba a actuar por parte del Ayuntamiento y se le iba a pasar la factura a Endesa o a quien correspondiera. En todo caso lo que le proponemos es que actúe y se valle ese transformador que es un peligro sin vallar, que se limpie que es un foco de infección tremendo y que se actúe por parte del Ayuntamiento en ese transformador.

4º. Queríamos plantearle, con el arreglo de la N-331, posibilitar la instalación de una marquesina en la zona del Barrio bajo para que sea posible coger ahí el autobús dirección para Córdoba y no tener que desplazarse todos los vecinos de esa parte, a la Bda. Del Carmen a coger el autobús. Que se habilite la instalación de una marquesina que sea una parada.

El Sr. Alcalde Presidente contesta que, con relación a este tema hay ya una propuesta de la empresa de la nueva residencia Virgen de los Remedios que ha solicitado una parada de autobús en la zona. Estamos pendientes de contactar con las empresas que se dedican al transporte ya que creo que al ser un trayecto urbano no tenemos que pedir permiso a la Consejería de Transportes. Lo que esta claro es que si ponemos la marquesina para una parada que sirva a la residencia no vamos a poner una en casas viejas y otra en la residencia, sino que habrá que buscar una zona que venga bien a todos. Se esta estudiando el tema por los servicios técnicos, empezando por como se va a realizar la gestión, si basta con ponernos en contacto con una

empresa de transporte urbano, o, si a pesar de estar en suelo municipal, hay que pedir permiso a la consejería.

D. Antonio Zurera, continúa diciendo que esa era la idea y que además se vuelva a instalar la que se ha quitado en el Parque García Lorca.

El Sr. Alcalde dice que cree que se han solicitado dos marquesinas.

5º. En octubre Unidad Popular de Aguilar presentamos una moción en el sentido de defender el servicio de urgencia 24 horas en el centro de salud, que es lo que anuncio la señora Consejera y lo que estuvo funcionando durante quince días, esa moción fue aprobada por unanimidad por este Pleno, con lo que los grupos políticos estábamos dándole un apoyo importante al Sr. Alcalde para que hiciera las gestiones necesarias ante cualquier administración para que esto fuera una realidad, no lo que ya pedimos sino lo que se anuncio y se puso en marcha. Hemos entendido que se necesitaba, además de este apoyo institucional a la labor que usted debe realizar como Alcalde de Aguilar, un apoyo popular, por lo que nosotros hemos emprendido una recogida de firmas, la cual hemos hecho entrega el día 22 en la Consejería de Salud en Córdoba y que también hemos presentado en este Ayuntamiento para que usted tuviera conocimiento de ellas, 3.768 firmas que avalan la propuesta que este Pleno aprobó de instalar las urgencias 24 horas con su médico, enfermero y conductor celador, y también apoyando las dos veces aprobadas por esta casa la instalación o la petición de poner una segunda unidad de urgencias, a la que ya se están sumando también otros pueblos ya que parece que es un mal de muchos pueblos, incluso con gobiernos socialistas. Tengo que decirles que las firmas que nosotros hemos presentado que nos ha costado un trabajo, que ha hecho nuestro partido con ilusión porque creíamos que estábamos defendiendo los intereses de los vecinos de Aguilar, que no las entienda usted como firmas contra usted, porque no lo son y se lo decimos en el escrito, lo hemos dicho en las hojas que hemos repartido. Son firmas de apoyo a su gestión, nosotros le dimos nuestro apoyo institucional para que se defendiera lo que entendemos que es justo y ahora le damos el apoyo de los vecinos para que usted, gestione y negocie con las administraciones, fundamentalmente con la Consejería de Salud que se vuelva a poner lo que la Sr. Consejera anuncio para el Centro de Salud de Aguilar que es 24 horas de urgencias con su médico, enfermero y conductor celador, que estuvo 15 días y que según denuncias de los profesionales se quitó por falta de personal, no denuncias de UPOA si no denuncias de los profesionales, de los sindicatos profesionales de la salud. Se lo digo en el sentido de que no entienda esa recogida de firmas, porque he visto algunas declaraciones tuyas salidas de contexto, no son firmas contra el Sr. Alcalde son firmas para apoyar, para que usted siga gestionando y donde vaya pueda decir que no solo los grupos políticos del Ayuntamiento de Aguilar están de acuerdo con esta cuestión, sino que los vecinos a través de sus firmas también están de acuerdo con esta cuestión.

El Sr. Alcalde Presidente responde que con respecto a esto poco le tengo que decir, estoy tan interesado como el que más en que halla no una sino varias unidades de urgencias de forma que aunque tengan que salir varios médicos siempre haya uno allí. Desde hace algún tiempo hemos venido intentando que se abriera esa segunda unidad de urgencias y no se podido conseguir. Pero está claro que Aguilar tiene el

servicio de urgencias que le corresponde, como le corresponde a los pueblos con una población menor de 30.000 habitantes. Tengo la contestación con respecto a este tema de la Consejería que se le va a repartir a todos ustedes. No estoy de acuerdo con ustedes con la forma que han tenido de vender el tema de las firmas, y le voy a exponer una pequeña cosa, en el encabezamiento pone “contra el cierre de las urgencias en Aguilar”, eso no se ha producido en Aguilar (24 horas le corrige D. Antonio Zurera) no, continua el Sr. Alcalde, “contra el cierre de las urgencias 24 h en Aguilar”. Usted sabe que no se ha cerrado las 24 h de urgencia en Aguilar, las urgencias de Aguilar se atienden en cualquier momento, lo que se cerro en su momento fue la puerta a través de la cual llegaban las urgencias. NO se ría usted que a lo mejor tiene problemas, imagine que llega un ciudadano al bar donde se encuentra el papel de las recogidas de firmas, y lee que no hay urgencias 24h, si esta persona al llegar a casa se encuentra con su hijo enfermo, no lo va a llevar al centro de salud ya que piensa que no hay urgencias. Y las urgencias en Aguilar han estado abiertas siempre, le estoy exponiendo la verdad y quiero pensar que usted no calculó el problema que podía tener con ese tema, porque usted está vendiendo al ciudadano que no hay urgencias en Aguilar

Las 24 h no Sr. Alcalde, estuvo abierta 15 días solo, contesta D. Antonio Zurera

El Sr. Alcalde dijo que el papel que han repartido pone contra el cierre de la urgencias las veinticuatro horas, que lo que se entiende es que un sábado por la tarde están cerradas, un miércoles por la tarde están cerradas, si yo he leído eso en el bar que no tengo porque ser técnico....

Lo ha visto usted de reojo y no lo ha visto bien Sr. Alcalde, replica D. Antonio Zurera, otra vez lo coge y lo lee completamente.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo, para mi esto es una forma demagógica de hacer política, porque se tiene que hacer algo contra lo que se ha creado, ahí hay un centro de salud que ha costado un dinero, y que a Aguilar le ha costado menos que a todos los pueblos cuanto menos de la provincia de Córdoba y que el servicio está ahí. Que en un momento se abrió una puerta para que las personas que llegaran de urgencias no tuviera que entrar por la puerta principal por la alarma que eso crea, y a la semana se registraron ciento y pico urgencias ya que no se pedía cita con el médico porque se sabía que llegaras a la hora que llegaras bajaba el medico y te atendían, porque se suponía que llegaban con una urgencia, entonces el médico hasta que no te reconoce no sabe si llegas con una urgencia o no. Si usted llega a cualquier hora con una urgencia te atienden inmediatamente en el Centro de Salud de Aguilar, solo que ahora hay que entrar por la puerta principal, ya no hay una puerta especial como había antes y no la hay porque no se puede tener. Y le repito que yo estoy tan interesado como usted ya que yo también soy una persona y me gustaría que cuando llegara con una urgencia hubiera allí una persona que me atendiera y no que estuviera en una salida. Pero tenemos las urgencias que la legislación en Andalucía ordena. Y le repito que lo que más me ha molestado es la desconfianza que se ha podido crear al pensar el ciudadano que no hay urgencias en Aguilar y las consecuencias que pudieran

derivarse, como posibles accidentes en el traslado innecesario de los enfermos a otras localidades.

Don Antonio Zurera dijo que eso se hubiera resuelto leyendo usted bien el documento.

El Sr. Alcalde dijo que probablemente tuviera dificultad para leer.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PA Don José María Reyes Prieto quien formuló los siguientes ruegos y preguntas:

1º. En primer lugar darle las gracias al Sr. Alcalde, porque en el último Pleno solicite que se volvieran a poner en uso los semáforos del cruce de la carretera con la calle Alonso de Aguilar y el Camino de la Hormigosa y se han restituido.

Decirle que en el Camino de las Cuadrillas se han vuelto a abrir dos nuevos agujeros cerca de dos arquetas, están vallados y señalizados, pero eso vuelve a dejar claro lo que Pleno tras Pleno viene el Partido Andalucista denunciando, y es que eso requiere de un arreglo en condiciones y pedir explicaciones, a quien ha hecho la obra. Se va parcheando pero vuelven a aparecer nuevos grandes agujeros, esta vez dos muy grandes.

Sr. Alcalde Presidente contesta que, el problema que ahí existe es que hay muchas conexiones que no teníamos controladas y que cada uno ha ido conectando donde le ha parecido, no voy a entrar en si el que ha hecho la obra lo ha hecho bien, pero el problema es que los técnicos del Ayuntamiento no tienen conocimiento de cuantas conexiones se han ido haciendo ahí, lo que ocurre es que se monta un colector y se deja una salida de agua y se lleva la arena de lo que hay debajo. Ese es uno de los grandes problemas que tenemos en ese lugar y que estamos intentando resolver, pero como usted bien dice se arregla un sitio y se hunde otro, porque cada día surge un nuevo problema con el tipo de enlace que se ha hecho allí.

Perdone que le corrija Sr. Alcalde, pero cuando se presenta un proyecto para esa obra, en el proyecto, como no se tiene conocimiento de esas conexiones, éstas no van reflejadas, cuando se realiza la obra se realiza sin las conexiones, y las que son ilegales son ilegales, esa obra se debe de haber realizado sin las conexiones que no estaban recogidas, y se rompe la obra, si las conexiones se han hecho después habrá que reclamarle a quien corresponda.

Sr. Alcalde continuo diciendo, no me entiende usted, es que el problema es que no se han conectado, es que esa ha hecho la obra y los tubos no están conectados.

D. Jose M^a responde, entonces se verá de donde viene y se tendrán que pedir responsabilidades, ¿no?

Estamos en ello, responde el Sr. Alcalde.

Continúa D. José M^a diciendo, que es una obra que ha costado un dinero, y está siempre rota, y se rompe siempre por la parte que se ha hecho de obra, por eso habrá que pedir responsabilidades, ya que los que han hecho la obra habrán visto que hay tubos que no están conectados, y también han podido ir dando parte de todas las conexiones que había ahí.

En ese tema estoy de acuerdo con usted, contesta el Sr. Alcalde.

2º. Desde el 16 de agosto de 2010, hay todavía una serie de cosas que están sin reparar, algunas no le corresponde a este Ayuntamiento, pero sí lo que se considera viario municipal, desde las rotondas de Montilla para acá, hay una señal a la altura de Torrent que se cayó el 16 de agosto que indica un estrechamiento de calzada, ya que se acaba el carril de vehículos lentos. Y tampoco costara mucho ponerla de pie para que los ciudadanos que transitan por la carretera puedan darse cuenta de que se acaba el carril de vehículos lentos.

El Sr. Alcalde responde, es cierto que la señal lleva demasiado tiempo allí, pero también es cierto que la señalización que hay en estos momentos hace innecesaria la señal, pero no le quito la razón en que ya podíamos haberla retirado.

Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Municipal de IU Don Antonio Maestre Ballesteros para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1º. Sabemos que la instalación del servicio de recogida de basura de los contenedores soterrados ha llevado a que algunas zonas del pueblo por diversas circunstancias se hayan quedado sin este servicio, por ejemplo la calle Desamparados, el Camino Ancho, la calle San Blas donde hay problemas con un tendido eléctrico. Saber si se está agilizando la gestión para que se solucione cuanto antes.

El Sr. Alcalde responde que esa cuestión está en vía de solución.

2º. Se acerca la Semana Santa y el año pasado tuvimos una problemática con los feriantes que se colocaban en el Paseo, al final se le dio una solución que entendimos todos que era provisional, y quisiera saber si se está estudiando alguna alternativa.

El Sr. Alcalde contesta que vamos a sentarnos en los próximos días y vamos a intentar solucionar ese tema ya que la solución del año pasado, aunque a ellos al final les gustó, no es la más idónea, el año pasado teníamos unas circunstancias que no son las de este año.

3º. Otra cuestión es que se nos explicó por parte del Sr. Alcalde que debido a una inspección que había habido, los ancianos que estaban recogidos en la Escuela Hogar del Feriante al final han tenido que ser desalojados, y varios de ellos han pasado a la nueva residencia, no sé si con subvención del Ayuntamiento, y otros se han ido

con sus familiares, y mi pregunta es la situación de los ancianos y también la situación en la que quedan los trabajadores.

El Sr. Alcalde responde, os pido disculpas porque esto surge el viernes pasado, yo he estado fuera toda la semana y he venido poco, entonces no he tenido ocasión de hablarlo con vosotros. Hoy he venido una hora para hablar con los tres trabajadores del Ayuntamiento, auxiliar de enfermería, que tendrían dificultad para reubicarlos en el Ayuntamiento. Efectivamente alrededor del veinticuatro o veintiséis de diciembre de 2010 recibimos una carta de la Consejería respecto de la Residencia en la que se nos comunica que ya se han hecho cargo de todos los abuelos dependientes que residían en la Residencia municipal y que por lo tanto debemos proceder al cierre inmediato de ésta por una serie de cuestiones que todos sabemos. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, procedimos al cierre y los abuelos que quedaban que no cumplían con el grado de dependencia los pasamos a las dependencias de la Escuela Hogar del Feriante. Para ello solicitamos a la Sr. Directora un informe para ver si se cumplían con las condiciones para provisionalmente poderlos ubicar allí. Mientras tanto se inicia el expediente para poder poner a disposición del Ayuntamiento una vivienda tutelada, con todos los servicios de 24 horas de asistencia y demás. La Consejería nos comunica que solamente son validas para ubicar a los abuelos las Residencias, ante esto lo que se ha hecho es reunirse con los familiares de los abuelos y expresarles el problema que teníamos, había dos posibilidades, que ellos se encargaran de ellos, mientras se habilitaba la vivienda tutelada, o pasarlos nosotros a la Residencia nueva con cargo al Ayuntamiento. Ha habido una persona que ha optado por irse con sus familiares mientras se resuelve el otro recurso y dos de ellos van a pasar a partir del día uno a la Residencia Virgen de los Remedios. El problema que se crea es con los tres trabajadores ya que no hay un puesto dentro del Ayuntamiento para poderlos reubicar. Una vez que se cree la vivienda tutelada estos trabajadores tendrán un puesto de trabajo. Pero desde el momento en que se cierra la residencia y se suspende el servicio no tienen un puesto de trabajo, se traerá al Pleno el cierre del servicio de la residencia y al mismo tiempo se la propuesta de la creación de otro servicio que es el de vivienda tutelada, a partir de que tengamos aprobada por el Pleno la autorización para la vivienda tutelada, se tramitará el expediente a la Consejería para que den el visto bueno. Entonces el problema es que durante un tiempo los trabajadores no tuvieran trabajo, esto se está estudiando por parte del Sr. Secretario y la Sra. Interventora y del propio Alcalde, y hoy hemos tenido una reunión con estos trabajadores junto con sus enlaces sindicales para de alguna forma salvaguardar todos los derechos que tiene esos trabajadores sin infringir ninguna legislación vigente. De todas formas este es un tema que estoy dispuesto a sentarme a hablar con ustedes

4º.- Otra cuestión sobre la que quisiera obtener información es sobre los colectores que se van a meter en la Avda. de Córdoba, el trayecto que comprende desde la calle San Cristóbal hasta el Parque, se nos había anunciado que se estaba estudiando el meter colectores de 1.800 que se nos dio un tiempo que se ha agotado y hasta ahora estamos viendo que la obra de la urbanización se está terminando pero los colectores no se han metido.

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Francisco Palma Varo quien contesta que, el problema ha estado en ver de qué manera se iba a financiar, vimos que había una posibilidad que era la de terminar la carretera y financiarlo con parte del dinero que nos dieron para el tema de las inundaciones, y para eso hemos tenido que pedir un permiso. Esta es una obra que se hace por administración y se está negociando con las empresas para determinar el precio de las obras, no me atrevo a decirle un plazo pero en breve se va a comenzar las obras.

D. Antonio Maestre pregunta, ¿La financiación va en el proyecto de la obra?

No, contesta D. Francisco Palma, va en un proyecto nuevo

Continua diciendo D. Antonio Maestre, y ese proyecto nuevo lo va a asumir el Ayuntamiento, es de una subvención...

D. Francisco Palma responde, va a cargo del dinero que se nos dio para las inundaciones, ya que uno de los daños que se produjo fue el del colector. Aparte las obras que se están llevando a cabo en el Parque García Lorca vienen financiadas por una subvención a parte y específica de la Consejería de Gobernación.

5°. Con respecto a las obras que se están ejecutando a cargo de las subvenciones que vinieron con motivo de la riada y sobre todo en relación al funcionamiento de la bolsa de trabajo, nos están llegando muchos trabajadores que están detectando circunstancias que no vienen recogidas en la bolsa, que no se deberían de revisar y se está revisando, por ejemplo que haya unidades familiares que están trabajando el matrimonio a la vez. Entonces sería importante que nos reuniéramos y analizáramos porque se están dando esas circunstancias, porque no es solo esa, se están dando otras más. Entonces si hemos abierto una bolsa para ser lo más ecuanimes posible para repartir el trabajo a las personas que lo necesitan, si se detectan estas cosas tenemos que poner medios para que se eviten.

El Sr. Alcalde contesta, efectivamente a mí también me ha llegado esa información, el problema es que en Aguilar nos conocemos todos pero parece que no tanto, como sabéis los criterios de contratación los hicimos entre todos y todos participamos en la baremación, por mi parte decirle que cuando quieran nos volvemos a ver para analizar los casos en los que se hayan detectado irregularidades.

6°. Desde IU le solicitamos que se nos convoque a todos los portavoces para hablar sobre actuaciones en parques y jardines con vistas a plantear algunas mejoras, por ejemplo en el Parque de los niños Saharauis, que tuvo un diseño en su momento pero que puede admitir otros diseños viendo la utilidad que ahora tiene, por lo que pedimos que en actuaciones futuras se nos reuniese para estudiarlas y ver si se pueden mejorar las propuestas iniciales.

El Sr. Alcalde contesta, con el Parque de los niños Saharauis ha habido varias reuniones del concejal de parques y jardines con la asociación de vecinos, pero no obstante no hay inconveniente en reunirnos con vosotros y ver lo que se va a hacer.

7º. Por último viendo que la ejecución de la obra de la travesía se está colmatando y viendo los espacios que en el contorno de la obra están quedando, proponemos, con vista a que esos espacios se puedan utilizar y tener una utilidad pública, que nos reunamos y estudiemos a que se pueden dedicar los terrenos del antiguo campo de fútbol ya que, aunque no son propiedad del Ayuntamiento, podría gestionarse el que se dedicaran a servicios para ese barrio, con lo que, al mismo tiempo que se benefician los vecinos, evitaríamos que se deterioren y acaben siendo un vertedero. Para eso podemos reunirnos y ver qué utilidad se le puede dar a esos terrenos y que medios hay para llegar a un acuerdo con los dueños actuales para que se puedan utilizar mientras tanto se desarrolle el Plan Parcial que va previsto ahí.

Lo tendremos en cuenta, responde el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,

